210-02-01-377

ACTA UNICA DE SUPERVISION
CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 157- 2023

Manzanares, Caldas Diciembre 2023

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares

CONTRATISTA: AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS
NIT: 15.987.053-0

REPRESENTANTE LEGAL: REINALDO PARRA GALLEGO
CC: 15.987.053

NUMERO DEL CONTRATO: IPMC-157-2023

FECHA DEL CONTRATO: 05 de Diciembre del 2023

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.680.000 M/CTE)

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP 752 del 28 de Noviembre de 2023
CRP 1371 de 05 de Diciembre de 2023

SUPERVISOR DE CONTRATO: DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ, Secretaria General y de Gobierno.

OBJETO: COMPRAVENTA DE KITS DE MERCADOS CON DESTINO A SATISFACER NECESIDADES PRIMARIAS DE DESPLAZADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Entregar los mercados en forma oportuna.
2. Los mercados deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
4. Presentar experiencia certificada del objeto de la convocatoria.
5. Los kits deben ser entregados a cada uno de los beneficiarios con la respectiva orden emitida por la Administración Municipal, del cual deberá quedar constancia.

Según el objeto y las obligaciones, el Contratista entrego: **kits de mercados con destino a satisfacer necesidades primarias de desplazados y víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de manzanares, calda**

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:		**$ 4.680.000**
VALOR PAGADO SEGÚN ACTA UNICA Y FINAL		**$ 4.680.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**

DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde

210-02-01-712

EL ALCALDE Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS

HACE CONSTAR

Que **AUTOSERVICIO PARRA HERMANOS**, identificada con Nit: Nº 15.987.053-0, el Contratista entrego kits de mercados con destino a satisfacer necesidades primarias de desplazados y víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de manzanares, caldas, por lo cual se cancela el valor de e **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.680.000)**
Como Primera y única cuota de la IPMC-157-2023.

Se anexa factura de venta FEC-4139 del 12 de Diciembre de 2023

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.

CDP 752 del 28 de Noviembre de 2023
CRP 1371 de 05 de Diciembre de 2023

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas Diciembre de 2023.

DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde